

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

3673

15 SET. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.

Lo Dispuesto en el Artículo 1.6.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las necesidades del servicio.

DECRETO

1.- **TRASLADASE** a contar del 09 de Septiembre 2010, a la funcionaria que a continuación se indica.

- **Sra. SANDRA DAVILA BRAVO**, Cedula de Identidad 14.163.314-7, Planta Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., desde la Dirección de Aseo y ornato a Oficina de Estratificación Social.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/NSS/llm-